



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE OFERTAN DESTINOS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EN VARIAS CATEGORÍAS PROFESIONALES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2022 (RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, BOJA DE 12 DE DICIEMBRE).**

De acuerdo con lo establecido en la base novena de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOJA de 12 de diciembre), por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, resulta necesario articular la asignación de destinos a las personas aspirantes aprobadas que han superado dicho proceso selectivo, lo cual se llevará a cabo según el procedimiento que se indica en la presente Resolución:

**PRIMERO.** - Las plazas ofertadas a solicitar por las personas interesadas son las incluidas en el Anexo a esta Resolución, de conformidad con establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La persona que ha obtenido plaza por el turno de discapacidad general no deberá formular solicitud de elección, al tener la plaza de dicho cupo destino asignado, según lo indicado en la base primera de la convocatoria.

**SEGUNDO.** - En virtud de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, los destinos serán adjudicados conforme al orden establecido en la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido plaza, en función del orden de preferencia manifestado por las personas interesadas una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en dicha convocatoria, conforme a lo dispuesto en los apartados 2.1 y 8 de la misma, tras la revisión de la documentación aportada.

No obstante, una vez se resuelva la adjudicación de las plazas ofertadas en esta Resolución, aquellas personas que así lo indiquen podrán permanecer en adscripción provisional en el puesto que actualmente ocupan.

**TERCERO.** - La solicitud de destinos se formulará telemáticamente cumplimentando los datos solicitados, accediendo al apartado "Selección de destinos" a través del siguiente enlace publicado en la página web de Recursos Humanos  
[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=c300a0ef21](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=c300a0ef21)

El acceso personalizado al formulario de solicitud se realizará con la dirección de correo electrónico consignada en la solicitud de participación en la convocatoria.

A estos efectos dispondrán de un plazo de tres días hábiles para la elección de destinos, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.


La elección de destinos se encuentra referida a las categorías de Técnico/ Auxiliar de Laboratorio Informática (código 4117) y Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (código 4119).

**CUARTO.** - Los destinos asignados se harán públicos por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos en la página web de Recursos Humanos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	Vdrbe0CUM1TSyJ01D/NFA==	Fecha	14/02/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vdrbe0CUM1TSyJ01D%2FNFA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vdrbe0CUM1TSyJ01D%2FNFA%3D%3D</a>		





ANEXO  
DESTINOS OFERTADOS

<b>Categoría Profesional: Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Informática) (4117)</b>			
<b>Código</b>	<b>Destino</b>	<b>Turno</b>	<b>Puestos</b>
4117_1	Facultad de Ciencias de la Educación	TARDE	1
4117_2	Facultad de Turismo y Finanzas	TARDE	1
4117_3	Instituto Universitario de Investigación en Matemáticas	MAÑANA	1

<b>Categoría Profesional: Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (4119)</b>			
<b>Código</b>	<b>Destino</b>	<b>Turno</b>	<b>Puestos</b>
4119_1	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	MAÑANA	1
4119_2	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	TARDE	1
4119_3	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	TARDE	2
4119_4	Facultad de Turismo y Finanzas	TARDE	1
4119_5	Servicio de Actividades Deportivas	TARDE	2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Vdrbe0CUMlTSyJ01D/NFA==	<b>Fecha</b>	14/02/2024
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vdrbe0CUMlTSyJ01D%2FNFA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vdrbe0CUMlTSyJ01D%2FNFA%3D%3D</a>		

